

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 216.-

MAT.: Modifica Resolución N° 307, de 14.05.2010, sobre constitución del Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

PUNTA ARENAS, 01 JUN 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
- 2.- El D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3.- El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional publicada en el D.O. el 08.11.2005;
- 4.- La Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor;
- 5.- La Resolución N° 1600, de 06.11.2008, de Contraloría General de la República, publicada el 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- Decreto N° 95 del 21.07.03, que aprueba el reglamento de los Comités Regionales para los Adultos Mayores;
7. Nuestra Resolución N° 307, de 14.05.2010;
8. La Minuta del Sr. José Manuel Aguirre Tocornal, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación; y
- 9.- Antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N° 19.828, crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- Que la propia Ley señalada, indica que el Servicio deberá incentivar la descentralización de las políticas sociales a favor del Adulto Mayor, a través de la participación activa en la gestión y aplicación de dichas políticas por los gobiernos regionales, provinciales y comunales;

- 3.- Que con fecha 6 de mayo de 2010 se realizó renovación de organizaciones y como resultado, conformaran el CRAM el club de adulto mayor "Fernando Ferrer", representada por su presidenta y el Club de adulto mayor "Los Soñadores", representado por su presidente respectivo;
- 4.- Misiva en la cual se pide modificación de Resolución Exenta Nº 307 de 14.05.2010, para efectos de que la constitución de la Comité Regional para el Adulto Mayor este apegado al reglamento pertinente.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE LA RESOLUCION EXENTA Nº 307**, de 14.05.2010, de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena en los siguientes términos:

RECONSTITÚYESE, El Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena, y **DESIGNASE** como miembros permanentes de éste a las siguientes personas:

- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación;
 - ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación;
 - ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
 - ❖ Sra. Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social;
 - ❖ Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud;
 - ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
 - ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno;
 - ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia;
 - ❖ Un Representante de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
 - ❖ Un Representante de la Ilustre Municipalidad de Natales;
 - ❖ Dos Representantes de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Magallanes señaladas en el Considerando Tercero de esta Resolución esto es, club de adulto mayor "Fernando Ferrer", representada por su presidenta y el Club de adulto mayor "Los Soñadores", representado por su presidente respectivo;
 - ❖ Un Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Tierra del Fuego;
 - ❖ Un Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Última Esperanza;
2. **DESIGNASE**, Presidente del Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena al Sr. Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena.

3. CONVÓCASE, en calidad de **Invitados Permanentes** a la Mesa de Trabajo de este Comité Regional a:

- Sr. Director Regional del Instituto de Previsión Social;
- Sra. Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer;
- Sra. Directora de la Carrera de Enfermería, Universidad de Magallanes;
- Sra. Directora Área Salud Universidad del Mar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE, (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Sra. Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social
- Sra. Secretario Regional Ministerial de Salud
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia
- Sr. Director Regional del Instituto de Previsión Social
- Sra. Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer
- Sra. Directora de la Carrera de Enfermería, Universidad de Magallanes
- Sra. Directora Área Salud Universidad del Mar
- Representante de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- Representante de la Ilustre Municipalidad de Natales
- Dos Representantes de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Magallanes
- Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Tierra del Fuego
- Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Última Esperanza
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps